



**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347  
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

**Fecha:** 17 de septiembre, 2004  
**De:** Unidad Administrativa del Ministerio Público.  
**Para:** Jefes de Oficina y Auxiliares Coordinadores del Primer Circuito Judicial de San José  
**Asunto:** **Reconocimientos de Personas y Trámite de Remisiones**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA  
DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

Con motivo de evitar inconvenientes en las diligencias para realizar los reconocimientos de personas, tanto en las partes como de los mismos imputados, les solicito acatar las siguientes disposiciones:

1. Se solicita que en la medida de lo posible, se realice la solicitud de la remisión de los privados de libertad para la audiencia en que está programado el reconocimiento y que a la vez este se realice a la hora señalada. Esto con el fin de evitar que los mismos tengan que permanecer en las celdas del sótano de los tribunales más del tiempo absolutamente necesario, lo cual generalmente indispone a los detenidos por a la tardanza y causa de los problemas al personal de la Sección de Cárceles
2. Las remisiones de detenidos deben trasladarse a la Sección de Cárceles a más tardar a las 16:00 horas si la diligencia se programo para la primera audiencia del día siguiente y a las 11:00 horas si la misma se llevará a cabo e la segunda audiencia del mismo día en que se solicita.
3. Es deber de cada despacho el comunicar formalmente al imputado que va ha ser privado de su libertad o que se encuentra en calidad de detenido y a las razones o cargos que sustenta dicha detención para poder así evacuar como es debido las consultas qu este tenga al respecto y no trasladar esta responsabilidad al personal de la Sección de Cárceles, el cual se limitará a conducir hasta las celdas al detenido.

*Lic. David Brown Sharpe*  
ADMINISTRADOR  
MINISTERIO PUBLICO